



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 331 DE 2024

(23 ABR 2024)

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 217 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor JAVIER ENRIQUE RUIZ PEÑALOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 13.543.975, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 08 de abril de 2024, se realizó notificación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 19 de abril de 2024, el señor JAVIER ENRIQUE RUIZ PEÑALOSA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

“(…) En atención al Decreto 217 del 1 de abril de 2024 por medio del cual me nombran en período de prueba como consecuencia del proceso de selección por concurso de méritos - denominado Entidades del Orden Territorial 2022 - según acuerdo CNSC 122 de marzo de 2022, para ocupar el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 3, adscrito a la Secretaría de Educación - Dirección Administrativa y Financiera de la Administración Municipal - nivel central, me permito informar que **ACEPTO** dicho nombramiento en los términos mencionados en tal Decreto.

Adicionalmente, de forma respetuosa, solicito a la Alcaldía que me otorgue prórroga de noventa (90) días hábiles para tomar posesión del empleo toda vez que en la actualidad me encuentro laborando en la Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual de la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF), en el cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 21 (E), y bajo mi responsabilidad se encuentran procesos sensibles que, entre otros, incluyen el manejo de plataformas estatales de información reservada de los procesos contractuales de la entidad (SSF). Por lo anterior, es necesario darle tiempo a la entidad (SSF) para que asigne a un funcionario de planta que reciba capacitación y asuma dichas tareas y evitar que la transición afecte el normal desarrollo de las actividades propias del área donde me desempeño. (...)”

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito,**

hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor JAVIER ENRIQUE RUIZ PEÑALOSA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 217 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día treinta (30) de agosto de 2024, el plazo para que el señor JAVIER ENRIQUE RUIZ PEÑALOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 13.543.975, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo



ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dos (02) de septiembre de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 23 ABR 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General 
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General 